



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA N° 1/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE LAS TRES VILLAS DE 27 DE ENERO DE 2021**

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

Concejales

D^a. M^a Rosario Rebaque Villazala (PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. José Ocaña García (PSOE)

D. Ivan Felix Jiménez Galindo

D. Juan Antonio Requena Ramos (Cs)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Miguel Ángel Sierra García

AUSENTE CON EXCUSA:

María Dolores Martínez Ortuño
(PSOE)

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Edificio de Espacio Escénico de Doña María, los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

Código Seguro De Verificación	gkNnk7wZqhsZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 12:38:34
Observaciones	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 11:55:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gkNnk7wZqhsZuk+uCrHCmA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación del Acta número 6/2020 correspondiente a la sesión celebrada el 28 de octubre de 2020

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el 28 de octubre de 2020, y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobada por **UNANIMIDAD** el acta citada ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía existentes.

De orden de la Presidencia, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados entre la última sesión ordinaria celebrada y la presente. El Pleno se da por enterado:

- Resolución de Alcaldía 75/2020, de 23 de octubre, sobre convocatoria pleno ordinario de 28/10/2020
- Resolución de Alcaldía 76/2020, de 23 de octubre, sobre concesión de un nicho en el cementerio de Ocaña.
- Resolución de Alcaldía 77/2020, de 29 de octubre, sobre adjudicación de contrato de soterramiento de línea eléctrica del alumbrado público en Ocaña.
- Resolución de Alcaldía 78/2020, de 4 de noviembre, por la que se convalida el contrato menor de finalización de la casa escuela en Ocaña (fontanería, electricidad y saneamiento y pladur).
- Resolución de Alcaldía 79/2020, de 5 de noviembre, sobre devolución de ingreso indebido.
- Resolución de Alcaldía 80/2020, de 11 de noviembre, por la que se convalida el contrato menor de finalización de obras en Calle Molino de Escúllar.
- Resolución de Alcaldía 81/2020, de 17 de noviembre, sobre suspensión de fiestas patronales de Escúllar con motivo de la emergencia sanitaria COVID-19
- Resolución de Alcaldía 82/2020, de 23 de noviembre, sobre generación de crédito 4/2020 del presupuesto de año 2020 para subvención PLAN AIRE
- Resolución de Alcaldía 83/2020, de 27 de noviembre, sobre convocatoria pleno extraordinaria 7/2020.
- Resolución de Alcaldía 84/2020, de 2 de diciembre, sobre devolución de aval a ESENYA constituido en concepto de garantía definitiva.

Código Seguro De Verificación	gkNnk7wZqhsZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 12:38:34
Observaciones	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 11:55:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gkNnk7wZqhsZuk+uCrHCmA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Resolución de Alcaldía 85/2020, de 9 de diciembre, sobre aprobación del Plan de despliegue de fibra óptica en la localidad de Escúllar por Telefónica España.
- Resolución de Alcaldía 86/2020, de 9 de diciembre, sobre aprobación del Plan de Inspección Urbanística para el año 2021.
- Resolución de Alcaldía 87/2020, de 9 de diciembre, sobre nombramiento de Jefe de Inspección Tributaria.
- Resolución de Alcaldía 88/2020, de 9 de diciembre, sobre bonificación del IVTM por antigüedad de vehículo.
- Resolución de Alcaldía 89/2020, de 9 de diciembre, sobre bonificación del IVTM por antigüedad de vehículo.
- Resolución de Alcaldía 90/2020, de 9 de diciembre, sobre bonificación del IVTM por antigüedad de vehículo.
- Resolución de Alcaldía 91/2020, de 9 de diciembre, sobre bonificación del IVTM por antigüedad de vehículo.
- Resolución de Alcaldía 92/2020, de 10 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil.
- Resolución de Alcaldía 93/2020, de 10 de diciembre, sobre nueva convocatoria de Pleno extraordinario 7/2020.
- Resolución de Alcaldía 94/2020, de 21 de diciembre, sobre suspensión provisional de pleno extraordinario 7/2020.
- Resolución de Alcaldía 95/2020, de 23 de diciembre, sobre aprobación de propuesta técnica para ayuda a domicilio.
- Resolución de Alcaldía 96/2020, de 30 de diciembre, sobre declaración de ruina urbanística del inmueble sito en Calle Sierra de Los Filabres, 14, en Escúllar.
- Resolución de Alcaldía 1/2021, 8 de enero, sobre reconocimiento de vivienda en Polígono 12 Parcela 17, en Doña María.
- Resolución de Alcaldía 2/2021, 11 de enero, sobre adjudicación del contrato menor de obras de mejora del Mirador de Escúllar.
- Resolución de Alcaldía 3/2021, 13 de enero, sobre prórroga del Presupuesto del 2020 para el año 2021.

TERCERO.- Aprobación inicial, si procede, del PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2021, PLANTILLA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA.

El Sr. Secretario expone la documentación que conforma el expediente del Presupuesto del año 2021.

Durante el debate sobre los Presupuestos el Sr. Requena manifiesta que el Capítulo 4 le parece poco desarrollado y escaso. A modo de ejemplo, sólo contempla 2.500 € en ayudas familiares, y sin embargo destina 41.500 € para asistencias a órganos colegiados, que le parece exagerado. Además los 200.000 € del Capítulo 6 no son reales y las auténticas inversiones en bienes son mínimas. Por último, en materia de ingresos, la fuente principal de financiación son los impuestos, los cuales debería revisarse a la baja. Por estas razones su voto será en contra.

Código Seguro De Verificación	gkNnk7wZqhsZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 12:38:34
Observaciones	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 11:55:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gkNnk7wZqhsZuk+uCrHCmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Portavoz del PSOE, Sr. Hidalgo, contesta afirmando que se trata de unos presupuestos acorde con las circunstancias y la situación excepcional que atravesamos. El mismo, podrá ser objeto de modificaciones y está abierto a jugar con los remanentes que se obtengan de la liquidación del presupuesto del año 2020.

Pasados al turno de votación, se aprueba inicialmente el Presupuesto municipal para el año 2021 por MAYORÍA ABSOLUTA, con el voto favorable de los CINCO concejales del PSOE y el voto en contra del Concejale de Ciudadanos.

CUARTO.- Aprobación de los Padrones de agua y alcantarillado 3º Trimestre y alquiler de inmuebles, 1º, 2º y 3º trimestre de 2020.

Por el Sr. Secretario se informa sobre el Padrón agua y alcantarillado del 3º trimestre de 2020 y de los alquileres de inmuebles 1º, 2º y 3º trimestre de 2020.

Pasados al turno de votación, son aprobados el padrones anteriores por UNANIMIDAD de los concejales asistentes.

QUINTO.- Ratificación por el Pleno de las Resoluciones de Alcaldía 86/2020 sobre el Plan de Inspección Urbanística de Las Tres Villas para el ejercicio 2021; la 87/2020, sobre renovación del nombramiento de Jefe de Inspección Tributaria.

Por el Sr. Secretario se hace un resumen del contenido de las Resoluciones de Alcaldía 86 y 87/2020, que han sido distribuidas previamente sobre el nuevo Plan de Inspección Urbanística para Las Tres Villas durante el año 2021 y nombramiento de Jefe de Inspección Urbanística en la figura del Secretario de la Corporación.

Las resoluciones anteriores son ratificadas por UNANIMIDAD de los concejales asistentes.

SÉXTO.- Ruegos y preguntas.


No hay ruegos ni preguntas.,

Seguidamente, Dª. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:20 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Diligencia del Secretario: Hace constar que la transcrita acta ha sido objeto de aprobación en sesión de Pleno extraordinario celebrado el día 24 de marzo de 2021

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo.: Miguel Ángel Sierra García

Código Seguro De Verificación	gkNnk7wZqhsZuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 12:38:34	
Observaciones	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/07/2021 11:55:37	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gkNnk7wZqhsZuk+uCrHCmA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			